HOSPITAL NUESTRA SENORA DE LOURDES ESE

Codigo Habilitación: 730670081801
CARRERA 5 N 4 39 BARRIO CENTRO Tel:2240088
Nit. 890703266-9

FACTURACION DE VENTA ELECTRONICA
No. HNSL280812
Fecha de Generación: 18/09/2025
Hora de Generación: 10:44:55
Fecha de Expedición: 18/09/2025
Hora de Expedición: 10:47:44
Fecha de vencimiento: 04/10/2025
Codigo CIIU 8610

Cliente

GOBERNACION DEL TOLIMA (73000) NIT: **800113672-7**
Tipo Contrato:CapitaciÃ³n Contrato:CONVENIOS (004)
Email: facturacionnslataco@gmail.com

Referencia

Tipo Contribuyente: Gran Contribuyente
Periodo Facturado: 14/07/2025 al 23/07/2025
Forma De Pago: CREDITO
Población: 1
Metodo De Pago: Transferencia Débito Bancaria
Valor Capitado Mes: $20.000.000.00

Detalle de Servicios y Productos	valor total
PAGO ANTICIPADO DEL 20% DEL CI NO 2443 DEL 17 DE JUNIO DE 2025 CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA, CON EL FIN DE CONCURRIR, SUBSIDIAR Y COMPLEMENTAR LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVAS DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, Y DE LA CONTINGENCIA FRENTE A LA EMERGENCIA POR FIEBRE AMARILLA, EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO.DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"	$20000000.00
Entidad Responsable de Pago	**$20.000.000.00**

SON

VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE

Elaboró:

IVAN DARIO MURCIA ANGEL
COORDINADOR DE FACTURACION

CUFE: 12d2a57cb455cd1a7037335b854e43a06775421c851dbfff0c3b57b7cd590c237aa980e81cb39198ac18d8828ebe0e12

Número de Autorización: 18764081022951 **Prefijo:** HNSL
Rango Autorizado: 212043 - 320000 **Vigencia:** 2025-10-04

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura,obligándonos a la cancelacion de la forma aqui pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa maxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento

Resolucion No. 18764081022951 - 2024-10-04 habilita del 212043 al 320000.

No Responsables de IVA.
Impreso por Software SIHOS WEB V. 2023
Nit 900349841-1

Elaboró IVAN DARIO MURCIA ANGEL